

30449

Quito, 25 de Octubre del 2005

Jose M.
26 OCT. 2005

que
27-10-05
escanear.

1111

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

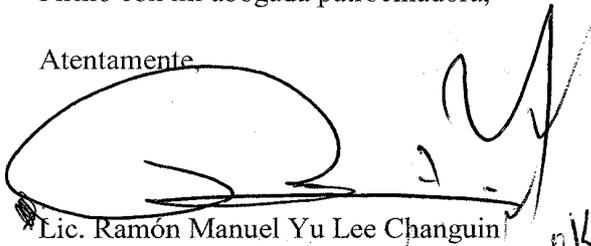
De mi consideración.-

Yo, Ramón Manuel Yu Lee Changuín en calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACIÓN CFC S.A. con cédula de ciudadanía No. 090453831-1 comparezco ante Usted con efecto de notificarle que con fecha 12 de Septiembre del 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía a la cual represento, resolvió de forma unánime aumentar el capital suscrito y pagado dentro de los límites del capital autorizado de la compañía en virtud de la Escritura Pública otorgada el 11 de Noviembre del 2004 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón; aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito mediante Resolución No. 04.Q.IJ.5042 del 28 de Diciembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de Diciembre del 2004 y a su vez inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Enero del 2005.

En tal virtud y una vez que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art.160 de la Ley de Compañías vigente, le adjunto la tercera copia de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía CORPORACION CFC S.A. por la suma de un millón doscientos diez y ocho mil novecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'218.920,00) otorgada el 16 de Septiembre del 2005 ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Altamirano, y que se haya inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Septiembre del 2005; y a su vez inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de Octubre del 2005; como en la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil del Doctor Rodolfo Pérez Pimentel donde se celebró la constitución de la sociedad, a fin de que se sirva tomar nota de dicho aumento en el expediente de CORPORACION CFC S.A. No.107624- 2002.

Firmo con mi abogada patrocinadora,

Atentamente



Lic. Ramón Manuel Yu Lee Changuín
GERENTE GENERAL
CORPORACION CFC
C.C. No.: 090453831-1

o.k.



Ab. Cynthia Núñez Albuja
Reg No.: 10323 C.A.G.

AUM. INGRESADO AL SISTEMA

27-10-05 gm.



NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO



NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No. 2292

AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL
AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA
CORPORACIÓN CFC S.A.

CAPITAL AUTORIZADO: USD\$2'000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD\$1'000,000.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$1'218,920.00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante mí, Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, comparece el señor RAMON MANUEL YULEE

16/07/2005
H

CHANGUÍN, casado, en calidad de Gerente General y representante legal de CORPORACIÓN CFC S.A., como consta del documento que se adjunta como habilitante, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de esta Escritura Pública el señor RAMON MANUEL YULEE CHANGUÍN, casado, en calidad de Gerente General y representante legal de CORPORACIÓN CFC S.A., como consta del documento que se adjunta como habilitante y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CORPORACION CFC S.A., reunida el doce de septiembre del dos mil cinco, copia de cuya acta se agrega, como documento habilitante de esta Escritura Pública. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el diez de diciembre del dos mil uno, se constituyó MORELLO S.A. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en Enero veinte y dos del dos mil dos, bajo el número mil doscientos noventa y uno, fojas siete mil doscientos quince a siete mil doscientos treinta. Repertorio número dos mil treinta y cinco; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa el veinte y uno de Junio del año dos mil dos, la compañía MORELLO S.A. cambió su nombre a CORPORACIÓN CFC S.A., cambio su domicilio de Guayaquil a Quito y reformó su estatuto social. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el



NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

NOTARIA DECIMO TERCERA

DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

dieciséis de septiembre del año dos mil dos a fojas dos mil setecientos diecisiete bajo número tres mil ciento dieciocho del mencionado Registro. Tomo ciento treinta y tres. c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el once de noviembre del dos mil cuatro, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital suscrito, fijó el capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y ocho de Diciembre del dos mil cuatro de fojas seis mil trescientos cuarenta a seis mil trescientos sesenta y uno, número mil diez y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil diez y ocho del Repertorio; y, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de Diciembre del dos mil cuatro, bajo el número tres mil quinientos ochenta y uno del Registro Mercantil de Tomo 135. d) la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CORPORACION CFC S.A. reunida el doce de septiembre del dos mil cinco, por unanimidad de votos, resolvió aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumados al MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del actual capital, determinan que la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se resolvió así mismo, que este aumento de capital social se lo haga efectivo dentro de los límites del capital autorizado de la compañía y que su suscripción y pago se efectúen con los valores provenientes del 50% de la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2004, de conformidad con el cuadro de integración de capital constante en el Acta referida. Se resolvió que deberán emitirse DOSCIENTAS DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTAS VEINTE acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN CFC S.A.
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy doce de septiembre del dos mil cinco, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía Corporación CFC S.A, ubicadas en el edificio Corma, Avenida Colón 1794 y 10 de agosto, quinto piso, con la presencia del señor WALTER TUMBACO en representación de ILARE INVESTMENTS INC., conforme consta del documento que presenta como habilitante y que se adjunta al expediente de la presente Junta General de Accionistas, propietario de 800.000 acciones de un dólar cada una y el señor DANIEL SÁNCHEZ PIÑOL DE ANTA en representación de NORTH DRIVE ASSETS CORP., conforme se desprende del documento que presenta como habilitante y que se adjunta al expediente de la presente Junta General de Accionistas, propietario de 200.000 acciones de un dólar cada una. Pagadas en un 100%, quienes concurren con el objetivo de constituirse en junta general universal extraordinaria. Se encuentra también presente el señor Ramón Yulee Changuín, Gerente General de la compañía.

Actúa como presidente de la Junta el señor WALTER TUMBACO e interviene como secretario el Gerente General de la compañía licenciado Ramón Yulee Changuín, por secretaría se elabora la lista de Accionistas presentes y representados, constatando que se encuentra el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y en consecuencia, se resuelve por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Ordinaria Universal, del mismo modo los presentes por unanimidad deciden aprobar el orden del día que es el siguiente.

3. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de Abril del 2005.
4. Conocer y Resolver sobre el nuevo aumento de capital dentro del límite del capital autorizado.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatuto acordado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de 12 de Abril del 2005 //

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y recuerda que en la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Corporación CFC S.A., se resolvió realizar un aumento de capital en base a la capitalización de las utilidades correspondiente al ejercicio económico del 2004 destinando únicamente el 50% de las mismas por una cantidad de USD\$218,920.00 (Doscientos diez y ocho mil novecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América).

Los accionistas aprueban por unanimidad la propuesta del Gerente General.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y Resolver sobre el nuevo aumento de capital dentro del límite del capital autorizado.

De acuerdo con lo resuelto en el punto anterior, el Gerente General sugiere que la cantidad de USD\$218,920.00 (Doscientos diez y ocho mil novecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de

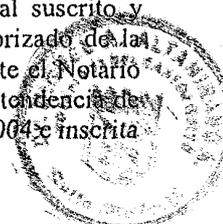
América), correspondiente al 50% de las utilidades del ejercicio económico del 2004, se las capitalice en su totalidad vía aumento de capital suscrito y pagado que iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Con este incremento el capital suscrito y pagado ascendería a la cantidad de USD\$1'218,920.00 (Un millón doscientos diez y ocho mil novecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América). El capital autorizado es el de USD\$2'000,000.00 (Dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América). Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley. Así mismo, indica el Gerente General que se requiere reformar los artículos quinto y sexto, que hacen relación al capital social de la compañía, con los textos que se transcriben a continuación:

- "... **ARTICULO QUINTO.-** El Capital autorizado de la compañía será de **DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito es de **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en un millón doscientas diez y ocho mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".
- "... **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la un millón doscientas diez y ocho mil novecientos veinte inclusive. Los títulos de acciones podrán representar una o varias acciones y deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía..."

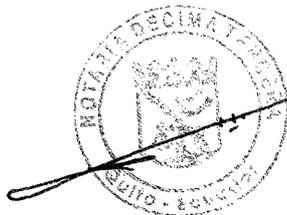
Para resolver este segundo punto del orden del día, el capital de la compañía se encuentra integrado y distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL POR 50% DE LA UTILIDAD 2004	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO NUMERO DE ACCIONES
ILARE INVESTMENTS INC.	800,000.00	800,000	175,136.00	975,136.00	975,136
NORTH DRIVE ASSETS CORP.	200,000.00	200,000	43,784.00	243,784.00	243,784
TOTAL	1,000,000.00	1,000,000	218,920.00	1,218,920.00	1,218,920

Unánimemente la Junta General de Accionistas resuelve que el aumento de capital suscrito y pagado que se ha aprobado, se haga efectivo dentro de los límites del capital autorizado de la compañía en virtud de la escritura pública otorgada el 11 de Noviembre del 2004 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante Resolución No.04.Q.II. 5042, del 28 de diciembre del 2004 e inscrita



gó ante mi el Aumento de Capital dentro de los límites del Capital autorizado de la Compañía Corporación CFC S.A., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a 19 de Septiembre del 2.005.-



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Público Tercero
Canton Quito



RAZON.- Es esta fecha y al margen de la matriz que contiene la escritura pública que contiene la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MORELLO S.A., otorgada ante el Notario XVI del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diez de Diciembre del año dos mil uno, he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.-

Guayaquil, a 22 de Septiembre del 2005



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veinte y seis de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado de la compañía denominada: **CORPORACIÓN CFC S.A.**, de fojas **100.201** a **100.214**, Registro Mercantil número **18.747** y anotada el veinte y seis de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **36.107** del Repertorio a las 14:08 Horas.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 36107
LEGAL: Patricia Múrrillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **2678** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3118 del Registro Mercantil de diez y seis de septiembre del año dos mil dos, a fs 2717, Tomo 133, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía “ **CORPORACIÓN CFC S.A.**”.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 16 de septiembre del 2.005, otorgada ante el Notario **DÉCIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MIGUEL ALTAMIRANO ARELLANO**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38073.-** Quito, a diez y siete de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-